

DIRECTRICES SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER TECNOLOGÍAS ÓPTICAS Y DE LA IMAGEN

1. Objeto

El objetivo de la presente normativa interna es dar las directrices específicas para la realización, entrega y valoración del Trabajo Fin de Máster (TFM) del Máster en Tecnologías Ópticas y de la Imagen de la Escuela Universitaria de Óptica, desarrollando la normativa a tal efecto de la Universidad Complutense de Madrid.

2. Asignación de Temas y Tutores.

La asignación de temas del TFM será responsabilidad de la Coordinación del Máster. El procedimiento concreto será el siguiente:

1) Desde la coordinación del Máster se lanzará la convocatoria de propuestas para la realización de TFM en el Máster de Tecnologías Ópticas y de la Imagen, incluyendo a los interesados desde organismos que mantengan convenios de colaboración con el Máster a tal efecto.

2) Tras la recepción de propuestas estas serán comunicadas a los alumnos matriculados que deberán entregar al coordinador del Máster una selección de cuatro posibles trabajos ordenados por preferencia. El coordinador del Máster asignará los temas a los alumnos maximizando estas preferencias en su conjunto.

Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un tutor o tutores que serán profesores de la UCM con título de Doctor. Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en Instituciones externas a la UCM, también podrán actuar como tutores, investigadores o profesionales de tales Instituciones, con las mismas condiciones que los profesores UCM. En estos casos el estudiante deberá contar también con la co-tutoría de un profesor del Máster.

La asignación de tema y tutor deberá realizarse con una antelación mínima de cuatro meses al momento que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

3. Realización del TFM

El TFM deberá realizarse conforme a su naturaleza, ateniéndose a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro del área de conocimiento de Óptica. No hay, por tanto, extensión máxima o mínima. El trabajo debe realizarse de forma individual

Además del cuerpo principal del trabajo describiendo el proyecto realizado, la memoria contendrá:

- a) Un resumen en inglés de media página.
- b) El mismo resumen en castellano.
- c) Una lista de palabras clave tanto en inglés como en castellano.
- d) Un índice de contenidos.
- e) Una bibliografía.

En caso de dar la autorización para la posible publicación del trabajo en los e-prints complutense, deberá añadirse al trabajo la siguiente autorización de difusión, firmada por el alumno, en una hoja aparte.

El/la abajo firmante, matriculado/a en el Máster en Tecnologías Ópticas y de la Imagen de la Escuela Universitaria de Óptica de la UCM, autoriza a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) a difundir con fines académicos, no comerciales y mencionando expresamente a su autor el presente Trabajo Fin de Máster: "TÍTULO", realizado durante el curso académico 20XX-20XX bajo la dirección de XXXX [y la colaboración externa de XXX] en el Departamento de XXXX, y a la Biblioteca de la UCM a depositarlo en el Archivo Institucional E-Prints Complutense con el objeto de incrementar la difusión, uso e impacto del trabajo en Internet y garantizar su preservación y acceso a largo plazo.

La portada de la memoria deberá contener la siguiente información:

- a) "Proyecto Fin de Máster en Tecnologías Ópticas y de la Imagen, Escuela Universitaria de Óptica, Universidad Complutense de Madrid".
- b) Logo complutense
- c) Título
- d) Autor
- e) Director
- f) Colaborador externo, si lo hay
- g) Curso Académico.

4. Entrega y Defensa del TFM

Deben entregarse tres copias en papel y una en formato electrónico tras el visto bueno del director/es del trabajo. Los trabajos serán entregados al Coordinador del Máster, el cual convocará, con al menos 15 días de antelación, a los alumnos matriculados para la entrega del trabajo y la defensa pública del mismo.

La defensa se realizará ante un Tribunal con un mínimo de tres profesores doctores, preferentemente del Máster. Los alumnos dispondrán de 20 minutos para la exposición más un turno de preguntas de 10 minutos por parte del Tribunal.

Previa a la defensa, se publicarán los Tribunales correspondientes a la exposición de cada TFM.

5. Valoración del los TFM

Los criterios de valoración serán los siguientes:

1) El Director del trabajo, con el visto bueno del tutor o tutores del mismo deberán entregar un "Informe del director" de acuerdo con el formato adjunto, que se corresponderá con el 15% de la nota final, asimilándose este informe al visto bueno del director. Este informe será entregado al Coordinador del Máster antes de la defensa pública del trabajo siendo condición indispensable para la misma y asimilándose al necesario visto bueno por parte del director del TFM.

2) La evaluación de la memoria y de la defensa del TFM por parte del tribunal se corresponderá con el 85% de la nota final. Este 85% se calculará de acuerdo al siguiente criterio:

Defensa pública: 75% Exposición+24% Discusión con el Tribunal.

Nota final: 70% Memoria TFM entregada+30% Defensa pública.

A éste respecto, cada miembro del Tribunal deberá rellenar el formato "Informe miembro del tribunal" adjunto. La nota final del Tribunal será la media de las notas de cada miembro del tribunal.

3) Dichas notas globales deberán ser remitidas al coordinador del Máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos y temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes.

En el caso de que hubiese varios tribunales y el número de propuestas de Matrícula de Honor fuese superior al cupo establecido, la Comisión de Coordinación del Máster o en su defecto, el Coordinador del Máster, regularía el proceso de concesión de dichas Matrículas.